



Resolución de Gerencia General

N° 048-2012-CETICOS PAITA

Paita, 25 de Octubre del 2012.

VISTO:

El Informe N° 001-2012-CE-CETICOS PAITA del Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General N° 047-2012-CETICOS PAITA, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2012-CETICOS PAITA, para la **"Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para CETICOS PAITA"**, adjuntando las Bases Administrativas correspondientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, Reglamenta la Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta de Administración y de la marcha administrativa de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 047-2012-CETICOS PAITA, de fecha 23 de Octubre del 2012, se estableció la conformación del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2012-CETICOS PAITA, para la **"Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de CETICOS PAITA"**;

Que, de las Bases Administrativas presentadas por el Comité Especial, se puede apreciar que contiene las condiciones mínimas que establece el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, Ley que Aprueba las Contrataciones del Estado y el artículo 39° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N°



29873, Ley que Aprueba las Contrataciones del Estado, las bases administrativas, deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas correspondientes para el proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2012-CETICOS PAITA, para la **“Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de CETICOS PAITA”**;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas presentadas por el Comité Especial, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2012-CETICOS PAITA, que regirá para el proceso de selección denominado **“Contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia de CETICOS PAITA”** para lo cual, se procederá a efectuar la publicación correspondiente en el SEACE del OSCE.

Artículo Segundo.- Notifíquese a todos los integrantes del Comité Especial, así como a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Sub Dirección de Operaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA